



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno PEDUZZI, Mabel Esperanza (DNI 11.796.821) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2885/FHCS/ST/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera Profesorado en Historia;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

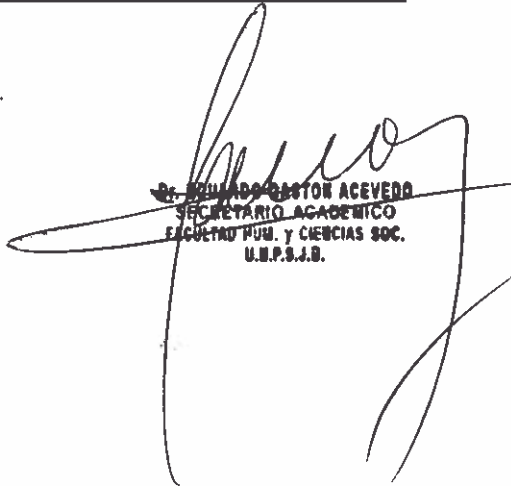
RESUELVA

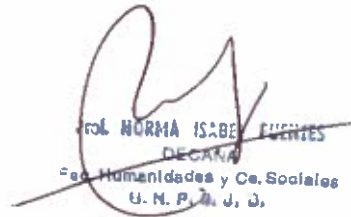
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de Profesora en Historia a favor de PEDUZZI, Mabel Esperanza (DNI 11.796.821) .

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 246/04

Mmg.


Dr. GASTÓN GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.A.U.


Dra. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. A. U.